



ASPECTOS SOCIO-LABORALES DEL NUEVO “PAQUETE DE MEDIDAS” ANTICRISIS APROBADO POR EL GOBIERNO

El BOE del 26 de junio publica el Real Decreto-Ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de la Palma.

El citado Real Decreto-Ley, además de una serie de medidas en materia de transporte, vivienda, energía o alquileres, entre otras, incorpora en su sección 3.^a una batería de actuaciones y medidas de naturaleza laboral y social que son las que se incorporan a la presente nota.

1. Prorroga, hasta el 31 de diciembre de 2022, de la prohibición de realizar despidos objetivos fundados en el aumento de los costes energéticos, para las empresas beneficiarias de las ayudas directas previstas en el real decreto-ley 6/2022 (esta prohibición se establecía originalmente hasta el 30 de junio de 2022).
2. Incremento extraordinario del Ingreso Mínimo Vital en un 15%, durante los meses de abril a diciembre de 2022, ambos incluidos.
3. Incremento extraordinario del 15% en las pensiones de jubilación e invalidez del sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, durante los meses de julio a diciembre de 2022, ambos incluidos.
4. Prorroga, hasta 31-12-2022, de los expedientes de regulación temporal de empleo a los que se refiere la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 2/2022, de 22 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de los trabajadores autónomos, para la transición hacia los mecanismos estructurales de defensa del empleo, y para la recuperación económica y social de la isla de **La Palma**.
5. Prorroga durante seis meses, hasta el 31-12-2022, de las prestaciones por cese de actividad de aquellos autónomos que la vinieran percibiendo como consecuencia directa de la erupción volcánica registrada en la zona de Cumbre Vieja de **La Palma**.
6. Posibilidad de aplazamiento del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyo devengo se produzca en los meses de julio y agosto, para las empresas, y de julio, agosto y septiembre, para los trabajadores autónomos, en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto-ley 20/2021.

Mitigar el efecto negativo de la inflación en los más desfavorecidos y prorrogar determinadas medidas de protección social cuyo vencimiento era inminente, son los dos objetivos fundamentales, en materia sociolaboral, del nuevo “paquete de medidas anticrisis” aprobado por el Gobierno.

7. Establecimiento de una línea directa de ayuda de 200 euros, en pago único, a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio (ingresos de 2021 inferiores a 14.000 euros anuales y patrimonio inferior a 43.196,40 euros).